

D.J.(598)

SANTIAGO, 20 AGO 2012

RESOLUCION N° 05291 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 260 de 2009; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación; lo solicitado por el Director de Relaciones Nacionales e Internacionales mediante Memorándum N° 138 de 2012, y

CONSIDERANDO:

El Convenio de Cooperación suscrito entre la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca - Colombia y la Universidad Tecnológica Metropolitana, aprobado por la Resolución N° 08756 de 2009.

RESUELVO:

Autorizanse el ingreso y permanencia en la Universidad Tecnológica Metropolitana como alumnos de intercambio, a doña JHOANA MARCELA JIMENEZ ORTEGA y a don JAVIER ENRIQUE GONZÁLEZ NÚÑEZ, para cursar asignaturas en la Carrera de Dibujante Proyectista de la Facultad de Ingeniería, entre el 1° de agosto al 31 de diciembre de 2012.

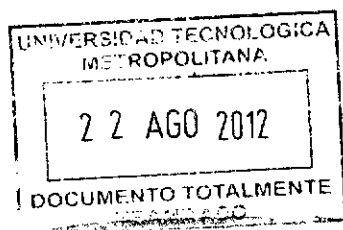
La supervisión de las asignaturas por parte de la Universidad, estará a cargo del Jefe de la Carrera de Dibujante Proyectista, don Jorge Bravo León.

Los estudiantes serán alumnos regulares de la Universidad Tecnológica Metropolitana durante el período señalado y en virtud del Convenio, quedará exenta del pago de matrícula y aranceles.

Los alumnos gozarán de todos los derechos que tienen los alumnos regulares de la Universidad y quedarán sometidos a la normativa interna de la misma, tanto académica como disciplinaria.

El registro curricular de las actividades realizadas por los alumnos deberá formalizarse mediante la correspondiente inscripción académica.

Las calificaciones obtenidas por los alumnos en sus diferentes asignaturas, deberán constar en las actas correspondientes, la que deberán ser remitida a la Dirección de Docencia por la Carrera de Dibujante Proyectista, quienes serán la única instancia competente para certificar ante la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca - Colombia, tanto la calidad de alumnos de intercambio como el cumplimiento de las mencionadas actividades curriculares al término de su permanencia en la Universidad Tecnológica Metropolitana.





La Dirección de Docencia procederá a elaborar una ficha curricular y mantener un expediente con los antecedentes de cada uno de los alumnos.

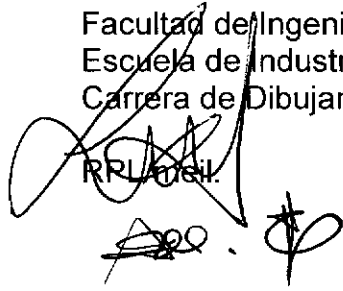
Regístrese y Comuníquese.


LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA


PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE •
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Docencia
Dirección de Relacionales Nacionales e Internacionales
Facultad de Ingeniería
Escuela de Industria
Carrera de Dibujante Proyectista


RPL:tel.